



C I R C U L A R CSJTOC21-450

Fecha: 22 de octubre de 2021

Para: PRESIDENTES CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

ASUNTO: APERTURA proceso de REORGANIZACION COMERCIAL DE MARIA MERY RIVAS identificada con cédula de ciudadanía número 28.863.506, que cursa en el Juzgado Segundo Civil del Circuito del Guamo- Tolima

Respetados Doctores:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, remitimos copia del oficio 1092 del 21 de Octubre de 2021 del Juzgado Segundo Civil del Circuito del Guamo – Tolima, por medio del cual comunica que mediante auto de fecha 11 de Octubre de 2021, se decretó la apertura del proceso de REORGANIZACION COMERCIAL DE MARIA MERY RIVAS identificada con cédula de ciudadanía número 28.863.506.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirla directamente al Juzgado Segundo Civil del Circuito del Guamo – Tolima.

Se expide esta Circular, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, respecto de la autonomía de la Rama Judicial, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Vicepresidente

c.c. Juzgado Segundo Civil del Circuito del Guamo
Correo electrónico: j02ccguamo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado en archivo adjunto

ASDG/fdmd